



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 559.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL TERCER SECRETARIO RENÉ FIGUEREDO, FUNCIONARIO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, EN EL CURSO DE VERANO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE LA HAYA, REINO DE LOS PAÍSES BAJOS, DEL 9 AL 27 DE JULIO DE 2018.

Asunción, 5 de junio de 2018

VISTO: El artículo 50 in fine de la Ley 1626/00, "De la Función Pública", que dispone que los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores, a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios.

El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El Memorandum DM/AJDIP/M/N°141/18 del 7 de mayo de 2018, por medio del cual el Tercer Secretario René Figueredo, funcionario de la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público, eleva a conocimiento que ha sido seleccionado por el Curatorium de la Academia de Derecho Internacional de La Haya, para participar del Curso de Verano de Derecho Internacional Público, a llevarse a cabo en la ciudad de La Haya, del 9 al 27 de julio de 2018, contando para el efecto con el parecer favorable del Encargado de Despacho de la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público.

Que la organización del mencionado evento se hará cargo de los gastos de pasajes, alojamiento, alimentación y transporte del funcionario designado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar la participación del Tercer Secretario **René Figueredo**, funcionario de la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público, en el Curso de Verano de Derecho Internacional Público, a llevarse a cabo en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, del 9 al 27 de julio de 2018.
- Art. 2° Instruir que el Tercer Secretario **René Figueredo**, reasuma funciones en la dependencia que presta servicios, en fecha 30 de julio de 2018.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor de 3 (tres) días, posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____